

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores (según el texto refundido del Real Decreto Legislativo 4/2015), Catalunya Banc, S.A. (en adelante "**Catalunya Banc**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación de los hechos relevantes publicados el 31 de marzo de 2016 (número de registro 236.865) y el 12 de abril de 2016 (número de registro 237.297), Catalunya Banc comunica que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada hoy, 13 de mayo de 2016, ha aprobado la fusión por absorción de Catalunya Banc (sociedad absorbida) por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (sociedad absorbente).

La eficacia del acuerdo fusión está sujeta a la obtención de las autorizaciones administrativas y al cumplimiento de los trámites pertinentes.

Barcelona, 13 de mayo de 2016